



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelesimísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦

♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Don Simón Viñals y Arroyo, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria y Secretario de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Gestora en 17 del actual, con la anuencia del señor Jefe administrativo militar de la provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en las reales órdenes de 24 de mayo y 9 de agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de agosto último, se abonen a los precios siguientes:

- Ración de pan, de 700 gramos, 0,462 pesetas.
- Idem de cebada, de 4 kilogramos, 1,585.
- Idem de paja, de 6 kilogramos, 0,39.
- Litro de aceite, 2,09.
- Idem de petróleo, 1,38.
- Kilogramo de carbón, 0,265.
- Idem de leña, 0,094.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión, en Madrid, a 18 de septiembre de 1931.—Simón Viñals. Visto bueno, Rafael Salazar Alonso. (Núm. 2.521)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

El día 10 de octubre, a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil que le represente, se celebrará la tercera subasta del aprovechamiento durante el decenio 1931 a 1939-40, de tres mil doscientos cuarenta y dos metros cúbicos con cien decímetros (3.242,100) de madera de pino en rollo y con corteza.

La tasación de los productos maderables después de rebajado el 20 por 100 de las anteriores, es de 25,60 pesetas metro cúbico, ascendiendo el tipo inicial de la subasta a la cantidad de 82.997,76 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas al mo-

delo que al final se inserta, en papel de la clase octava, admitiéndose las mismas en esta Secretaría, durante los días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia hasta el anterior en que se celebrará dicha subasta, en las horas de oficina, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones.

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber depositado en la Delegación de Hacienda de esta provincia el 5 por 100 del importe de la tasación, Guadarrama, 25 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Diego Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables del monte Pinar y agregados de los propios de Guadarrama, sito en su término municipal, se comprometo a la adquisición del expresado aprovechamiento, bajo las condiciones que constan en los pliegos por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente) (E.—609)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Para conocimiento de cuantos tuvieran interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Segundo Anca del Río se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, fecha once de febrero del corriente año, sobre percibos de derechos como Agente Ejecutivo municipal.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Relator-Secretario,
Lcdo. Joaquín Garrigues
(A.—1.888)

Juzgados de primera instancia

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su Partido,

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de los siguientes objetos, desaparecidos del domicilio del propietario de esta villa de Torrelaguna; D. León María del Campo y Duarte, procediendo a la busca de los mismos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, como igualmente de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaran su legítima pertenencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre hurto, número 13 del corriente año, y cuyos objetos han debido desaparecer con posterioridad al 19 de abril último.

Objetos sustraídos

La pieza superior con paladar de oro de una dentadura con falta de fin molar; un anillo pequeño para el dedo meñique con un brillante legítimo; un apretador de oro de referido anillo, y un alfiler de corbata de oro, con un brillante de los llamados piedras finas.

Dado en Torrelaguna, a 7 de mayo de 1931.—Lcdo. Antonio Noguerol. Fidel de Oro Pulido. (Núm. 1.312) (B.—1.207)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Villa, Secretaría del que refrenda, en expediente de cuenta jurada instado por el Procurador de estos Tribunales D. Joaquín Rivera contra D. Arturo Lengo Parra, sobre pago de pesetas, importe de sus derechos y suplidos en autos de mayor cuantía, seguidos a nombre de este último contra mister Robert Pecket y otros, sobre cumplimiento de escritura y otros extremos, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Vera, el día veintitrés de octubre próximo, a las once, la mitad de una tercera parte embargada al señor Lengo y que le corresponde en los derechos de la conducción de obras y suministro de aguas potables que surten a la villa de Garrucha, cuya participación se sacó por primera vez a pública subasta, por el tipo de treinta y cuatro mil quinientas veintidós pesetas veinticuatro céntimos, en que fué

tasado el cincuenta por ciento de un treinta y tres por ciento, o sea la mitad de una tercera parte embargada al referido señor Lengo, y que, como queda dicho, le corresponde en los derechos de la concesión de obra, conducción y suministro de aguas potables que surten a la villa de Garrucha.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de veinticinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas diecinueve céntimos, en que salió por segunda vez a subasta.

Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado)

(A.—1.884)

HOSPICIO

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, y Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Manuel Albizu e Iriarte, representado por el Procurador don Wenceslao Mario Recuero, contra don Ramiro García Suárez, sobre pago de tres mil doscientas treinta pesetas de principal, importe de dos letras de cambio aceptadas y protestadas en forma, en cuyos autos y en atención a ignorarse el actual domicilio y paradero del demandado, se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento al pago, habiéndose acordado citar a remate por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.
Ramón Anguita

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodríguez del Valle

(D.—220)

BUENAVISTA

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Capital, por providencia dictada en este día, a virtud de escrito de doña Vicenta Sastre Barez, ha acordado citar a ésta y a su esposo D. Alfredo Santo Domingo Marín, para que el día trece de octubre próximo, a las once, comparezca en el local de dicho Juzgado, con el fin de llevar a cabo la diligencia de depósito provisional solicitado por aquélla, y mediante a ignorarse el actual paradero del expresado D. Alfredo Santo Domingo Marín, se le cita por medio de la presente según y a los fines acordados, que se fijará en el sitio de costumbre y publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndole que, sin más cita, se realizarán las diligencias aunque no concurra.

Madrid, veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.
El Secretario,
José Cruz
(A.—1.887)

ALICANTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Ciudad,

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Lisardo Herrero Sánchez, padre-profesor de las Escuelas Salesianas de esta Capital, domiciliado últimamente en Salamanca, calle del Rodillo, 17, de donde se marchó a Madrid, ignorándose su actual paradero, para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 147 del año 1931, sobre muerte, incendio y robo; instruyéndole al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado.

Dado en Alicante, a 6 de agosto de 1931.—El Secretario (firmado).—El Juez, José Sempere Berenguer.
(B.—1.209)

Juzgados municipales

HOSPICIO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito del Hospicio, en el exhorto recibido de Fernán Caballero, dimanante de autos de juicio verbal civil, seguidos contra don Angel Jiménez Paredes, sobre pago de trescientas una pesetas con sesenta céntimos, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados a dicho señor Jiménez, y los que han sido tasados en la cantidad de trescientas nueve pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día nueve de octubre próximo y hora de las once y media del mismo, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para que sirva de publicación en legal forma e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia, expido el

presente edicto en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Habilitado,
Manuel Asegurado

V.º B.º

El Juez municipal,
Isidro Suárez

(A.—1.889)

Juzgados militares

MADRID

Arcediano Carpintero (Francisco), hijo de Javier y de Agustina, natural de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cinco milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, frente regular, color sano, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), y, sujeto a procedimiento por falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días, en esta Plaza, ante el teniente Juez Instructor de la primera Comandancia de Intendencia, don Luis Ruiz Hernández, residente en Madrid, calle del Pacífico, cuartel de los Doks, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 11 de agosto de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Luis Ruiz Hernández.

(Núm. 2.118) (B.—1.200)

Archivo Facultativo y Museo de Artillería

SUBASTA

Don Juan Izquierdo Croselles, Comandante de Artillería, Director del Archivo Facultativo y Museo del Cuerpo, Presidente de la correspondiente Comisión de Compras,

Hago saber: Que declarada desierta la subasta general urgente celebrada el día 5 de agosto del presente año, se anuncia con arreglo a lo dispuesto por orden del Ministerio de la Guerra, fecha 4 del actual, a segunda subasta general, también urgente, para la adquisición por la Comisión de Compras constituida en el Archivo Facultativo y Museo de Artillería de esta Plaza, de todo el latón militar que consuman las Fábricas del Estado a cargo del Cuerpo de Artillería, durante el año de 1931 y primer trimestre de 1932, con un mínimo de consumo de 60 toneladas de latón militar para cartuchería de armas portátiles y cuatro toneladas para cartuchería de cañón.

Los pliegos de condiciones son los publicados en la *Gaceta* núm. 199, de 18 del pasado julio y en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 160 del 21 del mismo mes, los cuales se entenderán modificados en el sentido de quedar en suspenso la condición séptima de la de carácter general correspondientes al pliego de condiciones técnicas, toda vez que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento aprobado por orden de 26 de julio de 1917 (C. L. núm. 153), para la aplicación de la ley de Protección a la Producción Nacional de 14 de febrero de 1907, la industria extranjera podrá tomar parte en esta segunda subasta, modificándose análogamente la condición trigésima del pliego de condiciones legales, en la cual se designan los artículos 11 y 12 del referido Reglamento que han de ser te-

nidas en cuenta, así como los artículos 60 y 61 del Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por orden circular de 16 de enero del año corriente (D. O. núm. 12).

De un modo general quedan en suspenso las condiciones que corresponden a subastas reservadas a la Producción Nacional, y en vigor aquellas otras propias de las segundas subastas a las que se admite la concurrencia de la extranjera.

Los referidos pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición, se hallan expuestos al público en las Oficinas del Archivo Facultativo y Museo de Artillería, sito en la calle de Méndez Núñez, núm. 1, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

Esta segunda subasta, que ha sido anunciada ya en la *Gaceta de Madrid* núm. 266, de 23 de septiembre, y el D. O. núm. 215 del mismo mes, se verificará en el Despacho del Director del Establecimiento, bajo su presidencia, el día 13 de octubre, a las once horas con arreglo al Reglamento de Contratación aprobado por orden circular de 10 de enero último (D. O. núm. 12), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores presentarán entonces sus proposiciones en pliegos cerrados y escritos en papel sellado o avalado, con póliza de 8.ª clase, sin enmiendas ni raspaduras, precisa-

mente con arreglo al modelo que aquí se publica.

Será indispensable que vengan acompañados de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, a disposición del señor Presidente del Tribunal de Subasta, la cantidad de catorce mil ochocientos setenta y tres pesetas con veinte céntimos.

El o los adjudicatarios deberán afianzar el servicio en su día con doble cantidad de la depositada.

Si la igualdad de las proposiciones más ventajosas dificultare la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y, en caso de empate, se resolverá por sorteo.

Modelo de proposición

Don ..., o la Sociedad ..., y en su representación Don ..., como apoderado legal de la misma, vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., de la clase ..., expedida en ..., con fecha ..., enterado del anuncio inserto en la *Gaceta de Madrid*, *Boletín Oficial*, *Diario Oficial*, del día ... para la subasta urgente para la adquisición del latón militar para las Fábricas del Estado a cargo del Cuerpo de Artillería y de los pliegos de condiciones técnicas y legales por que se rige la misma, a cuyo exacto cumplimiento se comprometo y obliga, ofrece el suministro del latón referido a los precios siguientes:

CLASE DEL LATON	Para los pedidos que se hagan de	Precio de los 100 kilogramos
Latón en copas de 72/28.....	{ Toledo. Sevilla.	Pesetas y céntimos para cada partida.
Latón en copas de 90/10.....	{ Toledo. Sevilla.	
Latón en discos de 72/28.....	{ Toledo. Sevilla.	
Latón en discos de 90/10.....	{ Toledo. Sevilla.	
Latón en bandas de espesores varios....	{ Toledo. Sevilla.	
Latón en discos de 68/32 para cartuchería de cañón.....	Trubia.	

Los productos de fabricación proceden de las Fábricas de ... y la Fábrica de ..., en la cual se obtiene el latón, cuenta (o no) con instalación propia para la obtención de cobre electrolítico.

Se acompañan cuantos documentos expresan las condiciones legales 4.ª y 5.ª, aceptando todas las cláusulas a que se contraen en los mencio-

nados pliegos de condiciones, declarando que el latón que se ofrece es de producción nacional (o de producción extranjera).

Fecha
El licitador, o por la Sociedad,
su Apoderado,
(Firma y rúbrica)
(E.—608)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal del censo Electoral de Madrid, en sustitución de los anteriormente publicados para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se citan, en la elección que ha de verificarse el día 4 de octubre próximo, la cual se inserta cumpliendo lo dispuesto en la Circular de la Excelentísima Junta Central, fecha 19 de abril de 1910.

DISTRITO DEL CENTRO

SECCION PRIMERA
Adjunto primero, don Antonio Alvarez Arellano.

SECCION TERCERA
Adjunto segundo, don Pedro Marrán Huidobro.

SECCION CUARTA
Suplente primero, don Juan Tomás Rocheta. Idem segundo, don Joaquín Villavilla Martínez.

SECCION QUINTA
Adjunto primero, don Pedro Alvarez G. de la Rubia. Idem segun-

do, don Ramón Alonso García. Suplente segundo, don José Villagrasa Salvador.

SECCION SEXTA

Suplente segundo, don Francisco Mazón Revilla.

SECCION SEPTIMA

Adjunto primero, don José Alcaide Espejo.

SECCION OCTAVA

Adjunto primero, don José Alvarez Neira. Idem segundo, don Angel Alvarez Fernández.

SECCION DECIMA

Adjunto primero, don Francisco Alonso Alvarez. Idem segundo, don Joaquín Alonso Aparicio. Suplente primero, don Francisco Varge Martín.

SECCION ONCE

Suplente primero, don Francisco Vázquez Abad.

SECCION DOCE

Adjunto segundo, don Germán Falla Matheu.

SECCION TRECE

Adjunto primero, don Zacarías Barrera Cristóbal. Suplente segundo, don José Vento Alirac.

SECCION CATORCE

Adjunto primero, don Agustín Alonso Albarrán. Idem segundo, don Francisco Alvaro López. Suplente primero, don Felipe Valls Lague. Idem segundo, don Julio del Valle Gómez.

SECCION QUINCE

Adjunto primero, don Luis Alvarez Gómez. Suplente segundo, don Doroteo Vicente Balcarcel.

SECCION DIECISEIS

Adjunto primero, don Santiago Alonso Martínez. Idem segundo, don Ramón Algunto Vicente. Suplente primero, don Angel Vitriz García.

SECCION DIECIOCHO

Adjunto segundo, don José M. Alvarez de Toledo Ll.

SECCION DIECINUEVE

Adjunto primero, don Luis Carreño Deprit. Idem segundo, don Manuel Fernández Muñoz. Suplente primero, don Joaquín Monserrat Denis. Idem segundo, don Vidal Martínez Fabeu Auregui.

SECCION VEINTE

Suplente primero, don Diego Segura López.

SECCION VEINTIUNA

Suplente primero, don José M. del Valle Rodríguez.

SECCION VEINTIDOS

Adjunto primero, don Ricardo Guirao García. Idem segundo, don Francisco Angulo Tejada.

SECCION VEINTITRES

Adjunto primero, don Alberto Pérez Moreno. Idem segundo, don Antonio Villajón Villajón. Suplente primero, don Isaac Villar Moreno.

SECCION VEINTICINCO

Adjunto primero, don Felipe Alarza Fernández. Suplente primero, don Gabriel Río Parer. Idem segundo, don José Luis Presa Vázquez.

SECCION VEINTISEIS

Adjunto primero, don Amalio Angulo Fernández.

SECCION VEINTISIETE

Suplente segundo, don Antonio Vázquez Jiménez.

SECCION VEINTIOCHO

Adjunto primero, don Antonio Alvarez Ceda. Suplente segundo, don Adrián Urbina Valero.

SECCION VEINTINUEVE

Adjunto segundo, don Felipe Alejo Amigo. Suplente primero, don Aniceto Zaornudo Torres.

DISTRITO DEL HOSPICIO**SECCION PRIMERA**

Suplente primero, don Enrique Juárez Gancedo. Idem segundo, don Manuel Solar Fernández.

SECCION CUARTA

Adjunto segundo, don José Alvarez Pardo. Suplente primero, don Joaquín Vicente Aparicio.

SECCION QUINTA

Adjunto primero, don Bernardino Alonso Barrio. Idem segundo, don Francisco Alonso Barrio. Suplente primero, don Máximo Velasco López.

SECCION SEXTA

Suplente primero, don Mariano Villanueva Pérez.

SECCION SEPTIMA

Adjunto primero, don Jacinto Adoha Villalba.

SECCION OCTAVA

Adjunto primero, don Evaristo Alvarez Arce. Idem segundo, don Rodrigo Alvarez Casas.

SECCION NOVENA

Adjunto primero, don Angel Alvarez Mena. Suplente segundo, don Nicolás Vivar Sánchez.

SECCION DECIMA

Adjunto primero, don David Arias Dueña. Idem segundo, don Alejandro Arrabal Antigüelo. Suplente primero, don Demófilo Villán Lulo.

SECCION ONCE

Adjunto primero, don Eusebio Alonso Alonso. Suplente segundo, don Félix Villagrasa Ferrer.

SECCION DOCE

Suplente primero, don Julián Velao Collao.

SECCION CATORCE

Adjunto primero, don Vicente Alonso de Couzo. Suplente primero, don José Vázquez Vázquez.

SECCION QUINCE

Adjunto segundo, don Fermín Gómez Pérez Torená. Suplente primero, don Joaquín Sanz Blanco. Idem segundo, don Joaquín Sanz Astolfi.

SECCION DIECISEIS

Suplente primero, don José Zalay Gil. Idem segundo, don Félix Tafalla Malo.

SECCION DIECISIETE

Suplente primero, don Felipe Valdés Cruz.

SECCION DIECIOCHO

Suplente segundo, don Gonzalo Veraza García.

SECCION DIECINUEVE

Adjunto primero, don José Alvarez González. Idem segundo, don Emilio Alvarez Oya. Suplente primero, don Eladio Villegas. Humanes. Idem segundo, don José Zúñiga Alonso.

SECCION VEINTE

Adjunto primero, don José Acosta Santiago.

SECCION VEINTIUNA

Suplente primero, don Emilio Vega Solano. Idem segundo, don Idefonso Vega Mozo.

SECCION VEINTIDOS

Adjunto primero, don Juan Alba Fernández. Idem segundo, don Enrique Albertain Talvado. Suplente segundo, don Doroteo Fernández Vázquez Villa.

SECCION VEINTITRES

Adjunto primero, don Adiodato Rosau Adiocito. Suplente primero, don Manuel Vidal Martínez.

SECCION VEINTICUATRO

Adjunto primero, don Alvaro Alba Alvarez. Suplente primero, don Enrique Vaquero Sambriz. Idem segundo, don Mariano Valenzuela Liarte.

SECCION VEINTICINCO

Adjunto segundo, don Francisco Alvarez Azcoaga. Suplente primero, don José Nerano Trade.

SECCION VEINTISEIS

Adjunto primero, don M. Esteban Arroyo Gómez. Idem segundo, don Pascual Bravo Sanfeliú.

SECCION VEINTISIETE

Adjunto segundo, don José Alvarez López.

SECCION VEINTIOCHO

Suplente primero, don Ramón Vegas Puebas. Idem segundo, don Manuel Vegas Díaz.

SECCION VEINTINUEVE

Suplente primero, don Mariano Velasco Gómez.

SECCION TREINTA

Adjunto primero, don Lorenzo Aguilar Jimeno. Idem segundo, don Primo Aldías Pardo.

DISTRITO DE CHAMBERI**SECCION PRIMERA**

Adjunto segundo, don Alfredo Alonso Rodríguez. Suplente primero, don José Zambudio Baldomero. Idem segundo, don Julio Yuste Aparicio.

SECCION SEGUNDA

Adjunto primero, don Lorenzo Alonso Lamparero. Idem segundo, don Vicente Aguirre González.

SECCION TERCERA

Adjunto primero, don Pedro Alvarez Cienfuegos G. Idem segundo, don Francisco Alvarez García.

SECCION CUARTA

Adjunto primero, don Rufino Aisa Serrano. Idem segundo, don Santiago Alonso Cuevas. Suplente primero, don Luis Vilardell Viseras.

SECCION QUINTA

Adjunto primero, don Maximino Alvarez García. Suplente primero, don Manuel Vidal Gallego. Idem segundo, don Francisco Velasco Arellana.

SECCION SEXTA

Adjunto primero, don Juan José Alba Torres.

SECCION SEPTIMA

Adjunto primero, don José Alonso Cortabarría. Idem segundo, don Juan Alonso Carril. Suplente primero, don Javier Venero Cavierre. Idem segundo, don Antonio Villa Estévez.

SECCION OCTAVA

Adjunto primero, don Pablo Alva-

rez Blanco. Suplente primero, don Arístides Victorio Morales. Idem segundo, don Manuel Varela García.

SECCION NOVENA

Adjunto primero, don Gregorio Alarcón Vera. Idem segundo, don Tomás Alonso Elena.

SECCION DECIMA

Suplente, don José Joaquín Villarchozo Arias.

SECCION ONCE

Adjunto primero, don Juan Aparicio Montero. Suplente primero, don Rafael Vergani Ayllón. Idem segundo, don Nicanor Vila Cruz.

SECCION DOCE

Suplente primero, don José Vilches Gadén.

SECCION TRECE

Adjunto primero, don Bernardo Amo Díaz. Idem segundo, don José Andaluz Muñoz. Idem segundo, don Justo Velasco Monte.

SECCION CATORCE

Adjunto primero, don Maximiliano Alconada Belanca. Idem segundo, don Juan Alday Calvo. Suplente primero, don Félix Yagüe Rebuelta.

SECCION QUINCE

Adjunto primero, don Eusebio Alonso García. Idem segundo, don Félix Alonso Serna.

SECCION DIECISEIS

Suplente primero, don Bernardino Vega Municio. Idem segundo, don Antonio Venecia Expósito.

SECCION DIECISIETE

Suplente primero, don Gregorio Velasco Vasallo.

SECCION DIECIOCHO

Adjunto segundo, don Juan Alvarez Feijoo. Suplente segundo, don José Velázquez de la Senz.

SECCION DIECINUEVE

Adjunto primero, don Manuel Alonso García.

SECCION VEINTE

Adjunto primero, don José Alvarez Pérez. Idem segundo, don Francisco Alvarez Esteban. Suplente primero, don Miguel Vileras Hambras. Idem segundo, don Anselmo Valdileras Torres.

SECCION VEINTIUNA

Suplente primero, don José Vélez Castañeda. Idem segundo, don Cristino Torre Skasa.

SECCION VEINTIDOS

Adjunto segundo, don Félix Andrés Lafuente.

SECCION VEINTITRES

Adjunto primero, don José Alonso Sanz. Idem segundo, don Doroteo Alvarez Caballero. Suplente primero, don José Vilches Sanz.

SECCION VEINTICUATRO

Suplente primero, don Francisco Velasco Uceda. Idem segundo, don Pedro Víctor Campo.

SECCION VEINTICINCO

Adjunto primero, don Agustín Aldea Linares.

SECCION VEINTISEIS

Adjunto segundo, don Antonio Alonso Orcajo. Suplente segundo, don Gabriel Nellella Acón.

SECCION VEINTISIETE

Adjunto primero, don Eugenio

Abajo Nebeada. Idem segundo, don Tomás Alvares Barrero. Suplente primero, don Eustaquio Yebes Bravo.

SECCION VEINTIOCHO

Adjunto primero, don Mario Arana Mendial. Idem segundo, don Bernardino Arlona Vallespir.

SECCION VEINTINUEVE

Adjunto primero, don León Alarco Bencorna. Idem segundo, don Florencio Vidal Campaíre.

SECCION TREINTA

Adjunto primero, don Joaquín Alvarez Sotomayor. Idem segundo, don Jesús Alvarez Urías. Suplente primero, don Toribio Villa Rodríguez.

SECCION TREINTA Y UNA

Adjunto segundo, D. Juan Aguirre Surachaga.

SECCION TREINTA Y TRES

Suplente primero, don Gregorio Velilla Jorge.

SECCION TREINTA Y CINCO

Suplente segundo, don David Araujo Salas. Idem segundo, don Genaro Trigo Trigo.

SECCION TREINTA Y SEIS

Suplente segundo, Francisco Torres Martínez.

SECCION TREINTA Y SIETE

Adjunto primero, D. Gonzalo Andrés Andrés. Suplente primero, don Fernando Villa Martín. Idem segundo, don Jesús Valle Alonso.

SECCION TREINTA Y OCHO

Adjunto segundo, D. Eusebio Mda Hernando. Suplente primero, don Manuel Viquera Rodrigo.

SECCION TREINTA Y NUEVE

Suplente primero, don Gabriel Villén Malo. Idem segundo, don Antonio Vázquez Rodrigo.

SECCION CUARENTA

Adjunto primero, don Francisco Antón Moreno. Idem segundo, don Benito Añón Sopena. Suplente segundo, don Santiago Velarde Serrano.

SECCION CUARENTA Y UNA

Adjunto primero, don Joaquín Alcalá Roan. Idem segundo, D. Anastasio Acevedo Martín.

SECCION CUARENTA Y DOS

Adjunto primero, don Nicolás Adrián Pérez.

SECCION CUARENTA Y TRES

Suplente segundo, don Andrés Yensi Aispurna.

SECCION CUARENTA Y CUATRO

Adjunto primero, don Miguel Anglada Baldomero. Idem segundo, don Enrique Allas Suárez. Suplente primero, don Alfredo Torres Pariente. Idem segundo, don Francisco Tomás Pérez.

SECCION CUARENTA Y CINCO

Adjunto primero, don Pablo Alonso Rodríguez.

SECCION CUARENTA Y SEIS

Suplente segundo, don José Silva Vargas.

SECCION CUARENTA Y SIETE

Adjunto segundo, don José Arrué

Fernández. Suplente primero, don R. M. Segovia Flores. Idem segundo, don Rafael Serrano Alcaraz M.

SECCION CUARENTA Y OCHO

Adjunto primero, don Francisco Alvarez Martínez. Suplente primero, don Eduardo Vidal Catalá.

SECCION CUARENTA Y NUEVE

Adjunto primero, don Francisco Alvarez Martínez. Suplente primero, don Eduardo Vidal Catalá.

SECCION CINCUENTA

Adjunto primero, don Alfonso Abajo Alvarez. Idem segundo, Manuel Villar de Dios.

SECCION CINCUENTA Y UNA

Adjunto primero, don Rafael Aracil Lorente. Idem segundo, D. Francisco Arias Arias. Suplente segundo, don Joaquín Trigo Neiral.

SECCION CINCUENTA Y DOS

Adjunto primero, don Tudel Alarío Maluquice. Suplente primero, don Moisés Velasco García.

SECCION CINCUENTA Y TRES

Suplente primero, don Mateo Velilla Peñalosa.

SECCION CINCUENTA Y CUATRO

Adjunto segundo, don Julio Aguacil Peso.

SECCION CINCUENTA Y CINCO

Adjunto primero, don Esteban Bernardo Priego. Suplente primero, don Julián Taleya García. Idem segundo, don Manuel Siguera Rivera.

DISTRITO DE BUENAVISTA

SECCION PRIMERA

Adjunto segundo, don Luis Alcoy Redondo.

SECCION SEGUNDA

Adjunto segundo, don Antonio Aismas Colomina. Suplente primero, don Luis Liedó Juárez.

SECCION TERCERA

Adjunto primero, don Esteban Alvarez Carro. Idem segundo, don Manuel Alvarez García. Suplente primero, don Eugenio Vicente Bayo. Idem segundo, don Luis Verdes Montenegro.

SECCION CUARTA

Suplente primero, don Luis Vidal Compaire. Idem segundo, don José Verdejo Pérez.

SECCION QUINTA

Adjunto primero, don José Asensio Cano. Idem segundo, don Enrique Arias García.

SECCION SEXTA

Suplente primero, don Eduardo Ruiz García. Idem segundo, don José M. Sol Fagueto.

SECCION SEPTIMA

Adjunto primero, don Eustaquio Alonso Celada. Idem segundo, don Leandro Alonso Celada.

SECCION OCTAVA

Suplente primero, don Narciso Zulueta Martos. Idem segundo, don Pedro Yáñez Villalva.

SECCION NOVENA

Adjunto primero, don José Alba Fernández. Suplente primero, don Juan Vargas Zúñiga.

SECCION DECIMA

Adjunto primero, don Paulino

Alonso López. Idem segundo, don José Alvarez Díaz. Suplente segundo, don Alejandro Villa Gutiérrez.

SECCION ONCE

Suplente primero, don Pedro Rico López. Idem segundo, don Manuel Pino Miñón.

SECCION DOCE

Adjunto primero, don Eduardo Amami Arteaga. Idem segundo, don Mariano Alfranca Miguel. Suplente primero, don Jerónimo Bahamonde Rodríguez.

SECCION TRECE

Adjunto primero, don Santiago Cavengt Gutiérrez. Suplente primero, don José Rueda Peña. Idem segundo, don Francisco Ruano Carriedo.

SECCION CATORCE

Suplente primero, don José Aguirín Rubio. Idem segundo, don Segundo Alonso Flores.

SECCION QUINCE

Adjunto primero, don Benito Almazán Ojalno. Idem segundo, don Arturo Alonso López. Suplente primero, don Adolfo Vereda Vázquez. Idem segundo, don Nicolás Villamaya Martínez.

SECCION DIECISEIS

Adjunto primero, don José Aparicio Fernández. Idem segundo, don Juan Alvarez Lorenana. Suplente primero, don Luis Torres Hoyo.

SECCION DIECISIETE

Suplente primero, don Antonio Fraga Rodríguez. Idem segundo, don Plácido Francés Mexía.

SECCION DIECIOCHO

Adjunto primero, don Antonio Alonso Gil. Idem segundo, don Paulino Vicente-Rigato.

SECCION DIECINUEVE

Adjunto primero, don Félix Agudelo García. Suplente segundo, don Sabino Vila Lorenzo.

SECCION VEINTE

Adjunto primero, don Román Alvarez González. Suplente primero, don José Velázquez Quiles. Idem segundo, don León Vallejo Sánchez.

SECCION VEINTIUNA

Adjunto segundo, don Manuel Domenech Marín. Suplente segundo, don José Pin Lucona.

SECCION VEINTIDOS

Suplente primero, don Eutiquio Landrores Cabezudo. Idem segundo, don Miguel Gil Vimes.

SECCION VEINTITRES

Adjunto primero, don Emiliano Castro Bance. Suplente primero, don Angel Yangüe Zaro. Idem segundo, don Jacinto Zabala González.

SECCION VEINTICUATRO

Adjunto primero, don Elías Alonso Gutiérrez. Suplente primero, don Gumersindo Vallejo Hernando. Idem segundo, don Eduardo Zoffo Ramírez.

SECCION VEINTISIETE

Adjunto primero, don Tomás Alcáñiz de las Heras. Idem segundo, don Gil Alonso Rico. Suplente primero, don Manuel Verdasco García.

SECCION VEINTIOCHO

Adjunto segundo, don Rafael Cho-

coy Arrecigas. Suplente segundo, don Angel Pérez Díaz.

SECCION VEINTINUEVE

Adjunto primero, don Miguel Aragón Pineda. Idem segundo, don Benito Bermejo Jiménez. Suplente segundo, don José Miguel Sacristán Gutiérrez.

SECCION TREINTA

Adjunto segundo, don José Alba García. Idem segundo, don Eugenio Velasco Villar.

SECCION TREINTA Y UNA

Suplente segundo, don Mariano Vila Baura.

SECCION TREINTA Y DOS

Adjunto primero, don Antonio Alvarez Juliá.

SECCION TREINTA Y CUATRO

Adjunto primero, don Antonio Tomás Soriano. Idem segundo, don José Montero García.

SECCION TREINTA Y CINCO

Adjunto primero, don Pascual Andrea Izquierdo. Idem segundo, don Antonio Andrés Ruiz. Suplente primero, don Pedro Villa Ullavi. Idem segundo, don José Vázquez Castilla.

SECCION TREINTA Y SEIS

Adjunto primero, don Román Adames Pérez. Idem segundo, don Ramón Almeda Alarcón. Suplente segundo, don Antonio Villaverde Orejas.

SECCION TREINTA Y SIETE

Adjunto segundo, don José Alcazar Thomas. Suplente primero, don Gregorio Yuste Moya. Idem segundo, don Francisco Ventura García.

SECCION TREINTA Y OCHO

Adjunto primero, don Julio Alvarez Arroyo. Suplente primero, don Manuel Villar Gómez.

SECCION TREINTA Y NUEVE

Adjunto segundo, don Francisco Alvarez Carranza. Suplente primero, don Manuel Vila Val.

SECCION CUARENTA

Adjunto primero, don Manuel Allende Peláez. Idem segundo, don José Agrelós Castañeros. Suplente primero, don Benigno Jiménez. Idem segundo, don Félix Vara Navarro.

SECCION CUARENTA Y UNA

Adjunto primero, don José Angrus Moreno. Idem segundo, don Francisco Abada Mateo. Suplente primero, don Justiniano Vicente Sánchez.

SECCION CUARENTA Y DOS

Adjunto segundo, don Francisco Almagro Alcalde. Suplente primero, don Agustín Val Campo. Idem segundo, D. Cándido Turiegano Pérez.

SECCION CUARENTA Y TRES

Adjunto primero, don Celso Cruz Castillo.

SECCION CUARENTA Y CUATRO

Adjunto primero, don Lucas Alvarez Ordóñez. Suplente segundo, don Martín Villarreal Uribe.

SECCION CUARENTA Y CINCO

Adjunto primero, D. Ismael Aedo Portillo. Idem segundo, don Anselmo Atonso Villanueva. Suplente primero, don Alejandro Val Ortega. Idem segundo, don Jesús Useras Cubas.

SECCION CUARENTA Y SEIS

Adjunto segundo, don José Alon-

so Dorado. Suplente primero, don Luis Vargas Machuca. Idem segundo, don Mariano Téllez González.

SECCION CUARENTA Y SIETE
Adjunto segundo, don Manuel Alvarez González.

SECCION CUARENTA Y OCHO
Adjunto segundo, don Mariano Alonso. Suplente segundo, don Angel Vegue Goldoni.

SECCION CUARENTA Y NUEVE
Adjunto segundo, don José M. Alonso Pérez. Suplente segundo, don Jacobo Vega González.

SECCION CINCUENTA
Adjunto primero, don Timoteo Alía Villalba. Idem segundo, don Luciniano Adón Barba.

SECCION CINCUENTA Y UNA
Adjunto primero, don José Aguado Jiménez. Idem segundo, don José Aguado Martín.

SECCION CINCUENTA Y DOS
Suplente primero, don Andrés Torres Campaña.

DISTRITO DEL CONGRESO

SECCION PRIMERA
Suplente segundo, don Tomás Quesada Alfonso.

SECCION TERCERA
Adjunto primero, don Mariano Aguirre Gumano. Idem segundo, don Pedro Aypiri. Suplente segundo, don Raimundo Ville Lora.

SECCION CUARTA
Suplente primero, don Alfonso Vega Martínez. Idem segundo, don Alfonso Vega Martínez.

SECCION SEXTA
Suplente segundo, don Celedonio Velilla Franco.

SECCION SEPTIMA
Suplente primero, don Gregorio de la Cruz Barragán.

SECCION OCTAVA
Adjunto segundo, don Ridardo Benito Mampel. Suplente segundo, don Arturo Somoza Arenas.

SECCION NOVENA
Adjunto primero, don Benigno Ayllón Alvarez. Idem segundo, D. Salvador Bautista Ramos. Suplente segundo, don Manuel Boyra Usiarte.

SECCION DIEZ
Adjunto segundo, don Rafael Aleix Mateo Guerrero. Suplente primero, don Juan Tejera Villarín. Idem segundo, don Miguel Torralba López.

SECCION ONCE
Adjunto primero, don Antonio Alcalde Belguna. Idem segundo, don Gonzalo Abrún Valls. Suplente primero, don Joaquín Vera García.

SECCION DOCE
Adjunto primero, don Clemente Aferino Martín. Idem segundo, don Isaac Albencho Calzadilla. Suplente segundo, don Diego Torres Bermejo.

SECCION TRECE
Adjunto primero, don Jacinto Argüello Callejo. Idem segundo, don Pedro Aranda Sánchez. Suplente primero, Pedro Vernere Vicart.

SECCION QUINCE
Suplente segundo, don Cirilo Varrueda.

SECCION DIECISEIS
Adjunto primero, don Arturo Ambite Arroba.

SECCION DIECISIETE
Adjunto primero, don Mariano Estévez Franco. Suplente primero, don Francisco Sáez de Agustín. Idem segundo, don Rafael Salazar Alonso.

SECCION DIECIOCHO
Adjunto primero, don Juan Alvarez Tejero.

SECCION DIECINUEVE
Suplente primero, don José María Vicente Moreda. Idem segundo, don Enrique Vicente Melón.

SECCION VEINTIUNA
Adjunto segundo, don Micael Alhambra Moreno.

SECCION VEINTIDOS
Adjunto primero, don Antonio Alcola Jiménez. Suplente primero, Julian Ventura Sanz.

SECCION VEINTITRES
Adjunto primero, don Luis Alvarez Curso. Suplente primero, don Anastasio Vaquero Alaminas. Idem segundo, don Bonifacio Varela López.

SECCION VEINTICUATRO
Adjunto primero, don José Olivés Rovira. Idem segundo, don Julián Alfonso Sampedro.

SECCION VEINTICINCO
Adjunto segundo, don Demetrio Aleazar Duque. Suplente primero, don Ramón Vila Tercero.

SECCION VEINTISEIS
Adjunto segundo, Mauricio Alcolea Chércoles.

SECCION VEINTISIETE
Adjunto segundo, don José Luis Castilla Muñiz. Suplente segundo, don Luis Solís García Borbón.

DISTRITO DEL HOSPITAL

SECCION PRIMERA
Adjunto primero, don José Almería y González. Idem segundo, don Antolín Aguirre y González. Suplente segundo, don Antonio Yáñez Mareo.

SECCION SEGUNDA
Adjunto primero, don Vicente Alonso Rocandio. Idem segundo, don Fermín Alonso Alonso.

SECCION TERCERA
Adjunto primero, don Manuel Alvarez Ibros. Suplente primero, don Juan Vicente Ruano. Idem segundo, don Rafael Vigil Extremo.

SECCION CUARTA
Suplente primero, don Constancio Villalba. Idem segundo, don Inocencio Villar Toscano.

SECCION QUINTA
Adjunto primero, don Eloy Alonso Pascual.

SECCION SEXTA
Adjunto primero, don Santiago Colomo de la Villa. Suplente segundo, don José Villalba Pergel.

SECCION OCTAVA
Adjunto primero, don Ismael Alcázar Juan. Idem segundo, don Francisco Abad Medina. Suplente primero, don Carlos Vila Anglés.

SECCION NOVENA
Suplente primero, don Esteban Yela Alonge. Idem segundo, don Florencio Zarza Sanz.

SECCION DOCE
Suplente primero, don Diego Zafra González.

SECCION TRECE
Adjunto segundo, don Toribio Alonso Bolonio. Suplente segundo, don Cesáreo Vicente Vicente.

SECCION CATORCE
Adjunto segundo, don Pedro Albiñam Sáez. Suplente primero, don Agustín Yebra Recio.

SECCION QUINCE
Suplente segundo, don Juan Verdad Ruatorto.

SECCION DIECISEIS
Adjunto segundo, don Tomás Antonio Serrano.

SECCION DIECISIETE
Suplente segundo, don José Vera Canuto.

SECCION DIECIOCHO
Adjunto segundo, don Vicente Vicente Calleja.

SECCION DIECINUEVE
Adjunto primero, don Luis Alcantarilla Manco.

SECCION VEINTE
Adjunto primero, don Marcial Acitores Igartuz.

SECCION VEINTIUNA
Adjunto primero, don Pedro Alcázar Cabo. Idem segundo, don Francisco Agudo López. Suplente primero, don Andrés Valles Francisco. Idem segundo, don Eduardo Vallejo Vicente.

SECCION VEINTIDOS
Adjunto segundo, don Miguel Alonso Jaén. Suplente primero, don Ricardo Venero Puebla.

SECCION VEINTITRES
Adjunto primero, don Claudio Alvarez Carretero. Idem segundo, don Celestino Abascal González. Suplente primero, don Ramón Vega Paytebger. Idem segundo, don José Villaforme Leandro.

SECCION VEINTICUATRO
Adjunto primero, don Antonio Alvarez López. Suplente segundo, don Fernando Vela Vela.

SECCION VEINTICINCO
Adjunto segundo, don José Alvarez Arelar. Suplente primero, don Damián Vélez Pobeda. Idem segundo, don Valentín Villa Fernández.

SECCION VEINTISEIS
Adjunto primero, don Víctor Almenar García. Suplente primero, don Higinio Tirado López. Idem segundo, don Rafael Tejero García.

SECCION VEINTISIETE
Adjunto primero, don Angel Aguirre Longoy. Suplente primero, don Antonio Vázquez Castaño.

Idem segundo, don Vicente Vargas Francisco.

SECCION VEINTIOCHO
Adjunto primero, don José Andrade Pallarés. Suplente primero, don Pedro Justas Ruiz.

SECCION VEINTINUEVE
Adjunto primero, don Calixto Alonso Izquierdo. Idem segundo, don Francisco Aberturas Cemullan. Suplente segundo, don Asensio Vicente Porteros.

SECCION TREINTA
Adjunto primero, don Emiliano Agustín Nieto. Suplente primero, don Evaristo Zaragoza Giménez.

SECCION TREINTA Y UNO
Adjunto primero, don Dionisio Andradas Rey. Idem segundo, don Eugenio Amigo Jinés. Suplente segundo, don Bernardino Valeneiz Martínez.

SECCION TREINTA Y DOS
Adjunto segundo, don Pablo Ace-so García. Suplente segundo, don Faciselo Vázquez Roldán.

SECCION TREINTA Y TRES
Adjunto segundo, don Joaquín Alonso Sierra. Suplente primero, don Fulgencio Velasco Fonvellido. Idem segundo, don Joaquín Zapata Pérez.

SECCION TREINTA Y CUATRO
Adjunto primero, don Joaquín Azcárraga Urivieneta. Idem segundo, don José Aranso Lobo. Suplente primero, don José Toledo Jimeno.

SECCION TREINTA Y CINCO
Adjunto primero, don José Arense Coñal. Idem segundo, don José Andrés Pérez. Suplente primero, don Vicente Vicente Carrasco. Idem segundo, don Federico Vicioso Pelao.

SECCION TREINTA Y SEIS
Adjunto segundo, don Luis Villasanté Jiménez.

SECCION TREINTA Y SIETE
Adjunto primero, don Manuel Alcalá Yeni. Suplente primero, don Luis Verdejo Montón.

SECCION TREINTA Y OCHO
Adjunto primero, don Marcelino Aibar Escudero. Suplente primero, don Remigio Vaguero Vicente.

SECCION TREINTA Y NUEVE
Adjunto primero, don Martín Alcalá Ruiz.

SECCION CUARENTA
Suplente segundo, don José María Vesastegui González.

SECCION CUARENTA Y UNA
Adjunto primero, don Manuel Alvarez. Idem segundo, don Donato Aldea Villar. Suplente primero, don Bernabé Yagüen Vázquez.

SECCION CUARENTA Y DOS
Adjunto primero, don León Al-mendro Torres.

Suplente primero, don Julián Vara Hijosa.
Idem segundo, don Juan Ferdon Lucas.

SECCION CUARENTA Y TRES

Adjunto primero, don Julián Arronde Peralta.

Idem segundo, don Manuel Amo Vizcaya.

Idem segundo, don Florencio Valtierra Miguel.

SECCION CUARENTA Y CUATRO

Adjunto primero, D. Felipe Alcu-billo Ortiz. Suplente primero, don Jesús Vera Dorado. Idem segundo, don José Verdú Piñera.

SECCION CUARENTA Y CINCO

Adjunto primero, D. Agustín Al-faro Cárcoles. Idem segundo, D. Miguel Alcaráz Serna. Suplente primero, D. Joaquín Vigil Latorre. Idem segundo, D. Hilario Zamora-no Pérez.

DISTRITO DE LA INCLUSA

SECCION SEGUNDA

Adjunto primero, don Calixto Al-varez Alarcón. Idem segundo, don Magín Alvarez Cornet.

SECCION TERCERA

Suplente primero, don Leandro Velasco Sanca. Idem segundo, don Alfredo Victoria Lerana.

SECCION CUARTA

Adjunto primero, D. Eustaquio Alvarez Ahijado. Idem segundo, don Lucio Alvarez.

SECCION QUINTA

Adjunto primero, don José Alcá-zar Rabadán.

SECCION SEXTA

Adjunto segundo, don Angel Alonso Río. Suplente primero, don Enrique Soriano Berenguer.

SECCION SEPTIMA

Adjunto primero, don Pedro Alon-so. Idem segundo, Félix Alenda González. Suplente primero, don Isi-doro Ibáñez Fernández.

SECCION OCTAVA

Adjunto primero, don Bernardo Aranzo Franco. Idem segundo, don Antonio Alonzo Boyaririo. Suplente segundo, don Valentín de la Vieja Escobar.

SECCION NOVENA

Adjunto segundo, don José Ange-les Fernández. Suplente primero, don Juan Vidal Fernández. Idem se-gundo, don Asensio Vicente Her-nández.

SECCION DIEZ

Adjunto primero, don Aquilino Angel López Tornero. Suplente primero, don Alfonso Villarrubia Villa-rubia. Idem segundo, don Enrique Villar Piña.

SECCION ONCE

Adjunto primero, don Cecilio de la Vega. Suplente primero, don Joa-quín Velasco Suárez.

SECCION DOCE

Suplente segundo, D. Manuel Vi-llar Aleix.

SECCION TRECE

Adjunto primero, D. Manuel Alon-so Llóveda.

SECCION CATORCE

Adjunto primero, D. Isidoro Amo-rós Manto.

SECCION QUINCE

Suplente primero, D. Antonio Ibá-ñez Jimeno. Idem segundo, D. Ma-nuel Zurro Jimeno.

SECCION DIECISEIS

Adjunto primero, D. Agustín Al-calde Muñoz. Idem segundo, don Francisco Alcázar de la Osa. Sup-lente primero, D. Daniel Valera Ramos. Idem segundo, D. Aurelio Vinambres Guerrero.

SECCION DIECISIETE

Suplente segundo, D. Antonio Vi-ñales López.

SECCION DIECIOCHO

Suplente primero, D. Urbano Vi-llarras Rica.

SECCION DIECINUEVE

Adjunto segundo, D. Manuel Agui-lar Ruiz. Suplente segundo, D. Ra-món de la Torre Rocalerte.

SECCION VEINTE

Adjunto primero, don Antonio Al-cubilla Jiménez. Idem segundo, don Santiago Aguado Martínez. Suplen-te primero, don Baldomero Villa Alvarez.

SECCION VEINTIUNO

Adjunto primero, don Martín Al-fonso González. Idem segundo, don Eleuterio Alcázar Pozuela. Suplente primero, don Gabino Valladolid de la Hera. Idem segundo, don Antonio Ventura López.

SECCION VEINTIDOS

Adjunto segundo, don Miguel Alonso Miguel. Suplente segundo, don Luis Villojins Carballo.

SECCION VEINTITRES

Adjunto segundo, don Mariano Alvarez Altarriba.

SECCION VEINTICUATRO

Adjunto primero, don Claudio Aguilera Alba. Suplente primero, don Toribio Verdugo Torrejón.

SECCION VEINTICINCO

Adjunto primero, don José Daniel Alonso Medina. Suplente primero, don Eduardo Vera Vidal. Idem se-gundo, don Francisco Vera Soler.

SECCION VEINTISEIS

Adjunto primero, don Isaac Atien-za Frias. Idem segundo, don Rafael Alba Delgado. Suplente primero, don Bernardino Vicente Gil. Idem segundo, don Evilacio Viñas Ca-nadas.

SECCION VEINTISIETE

Adjunto primero, don Angel Al-cázar Rubio. Idem segundo, don De-metrio Aberturas Gernúllan. Su-plente primero, don Celedonio Vega Velázquez. Idem segundo, don Eu-sebio Vicente Sanz.

SECCION VEINTIOCHO

Adjunto primero, don Agustín Berlanga López. Suplente segundo, don Julio Vidal Copero.

SECCION VEINTINUEVE

Adjunto primero, don Melitón Al-varez Pérez. Suplente primero, don Luis Thomas Murcia. Idem segun-do, don Miguel Tejedor Frax.

SECCION TREINTA

Adjunto primero, don Manuel Aguilera Muñoz. Idem segundo, don Bautista Uresta Fernández. Suplen-te primero, don Angel Zurdo Fra-gua.

SECCION TREINTA Y UNA

Adjunto primero, León Alonso Ba-rrachina. Idem segundo, D. Antonio Angel Morales. Suplente primero, don Fernando Cinás Mendoza. Idem segundo, don Antonio Zofio Escuela.

SECCION TREINTA Y DOS

Adjunto primero, don Hipólito Vega Vega.

SECCION TREINTA Y TRES

Suplente primero, don Francisco A. Alberca Mazuecos. Idem segun-do, don Heliodoro Yáñez Presa.

SECCION TREINTA Y CUATRO

Adjunto primero, don Enrique Al-varez de Mena. Idem segundo, don Manuel Abeilares Mira. Suplente primero, don Juan Verdión Torres.

SECCION TREINTA Y CINCO

Suplente primero, don Antonio Villaseñor Carballo.

SECCION TREINTA Y SEIS

Adjunto primero, don Matías Alba Martínez. Idem segundo, don Juan Abad Viejo. Suplente primero, don Mariano Villarín Camafo.

SECCION TREINTA Y SIETE

Manuel Aldea Villa. Idem segun-do, don Pedro Amor Sotillos. Su-plente segundo, don Ricardo Ven-drior Martínez.

SECCION TREINTA Y OCHO

Adjunto primero, don Manuel Alos Seano. Suplente primero, don Aurelio Villalba del Poso.

SECCION TREINTA Y NUEVE

Suplente segundo, don Santos Vela Escribano.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

EL PARDO

En expediente de juicio de faltas por infracción de la Ley de caza se-guido contra Manuel Guá Benavente y otros, con fecha 24 del mes actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a los denunciados Miguel Guá Bena-vente, Angel Lozano Ruiz y Damián González Sánchez, a 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán ha-cer efectivas en papel de pagos al Estado y al abono de costas de au-tos por terceras partes. Así por esta mi sentencia, y definitivamente juz-gando, lo pronuncio, mando y fir-mo.—Fecha ut supra. Víctor Her-nando.—Rúbricas.—Hay un sello que dice: «Juzgado Municipal de El Pardo».

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido la pre-sente en El Pardo, a 25 de agosto de 1931.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Víctor Hernando.

(Núm. 2.221) (B.—1.195)

Juzgados militares

MADRID

Echegaray Alzugaray (Raimundo), hijo de José y de María Cruz, natu-ral de Sari (Francia), recluta perte-neciente al reemplazo de 1930, dicta-do en el distrito del Centro de esta Capital, al que se instruye expe-

diente por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado, calle de Menéndez Valdés, número 15, Capitán Juez D. Mariano Muñoz Alonso, en el término de quince días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, advirtiéndose que, de no efectuarlo en el plazo se-ñalado, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de agosto de 1931. El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

(Núm. 2.161) (B.—1.179)

Reyes Zamorano (Amador), hijo de Amador y de Carmen, natural de Valencia, provincia de Valencia, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, color sano, frente despejada, de estado soltero, domiciliado últi-mamente en Madrid, comparecerá, en el término de treinta días, en el Cuartel del Pacífico, ante el Juez instructor D. Miguel Melero Blanco, Capitán del Regimiento de Infantería número nno, de guarnición en Madrid, al objeto de notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye por la falta grave de deserción.

Madrid, 21 de agosto de 1931.—El Juez instructor, Miguel Melero.

(Núm. 2.160) (B.—1.178)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Solicitado duplicado del resguar-do de empeño de alhajas en la Rvo. Central, número 19.005, por 1.000 pe-setas, fecha 5 de mayo de 1931, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclama-ción en contrario.

Madrid, 26 de septiembre de 1931. El Contador, B. Palacios.

(A.—1.885)

Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción de Madrid

Aprobadas por este Comité las ba-ses de trabajo para el oficio de teje-ros, que han de regir en la jurisdic-ción del mismo, en sus oficinas, San Marcos, 37, podrán examinarse di-chas bases, durante el plazo de vein-te días, a contar de la publicación de este anuncio, de cinco y media a ocho de la tarde, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto ley de Organización Corporativa Nacional vigente.—El Secre-tario, Jaime Morella.—Visto bueno: El Presidente, Luis de Azcárate.

(A.—1.886)

VENTA DE CABALLOS

Once horas, 5 de octubre, vénde-se caballo desecho, Cuartel Guardia Civil, García Paredes, 2, Madrid.

(E.—610)

CONSULTORIO MEDICO

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3

MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53202